



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 188.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2º, del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República, los días del 7 al 18 del presente mes y año, de acuerdo al siguiente detalle: El día 7 del presente mes y año, se encargará al Licenciado **ÓSCAR SAMUEL ORTÍZ ASCENCIO**, Vicepresidente de la República; los días del 8 al 13 del mismo mes y año al Señor **MEDARDO GONZÁLEZ TREJO**, Primer Designado a la Presidencia de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República y el Señor Vicepresidente de la República nos encontraremos fuera del país en las mencionadas fechas; finalmente, los días del 14 al 18 de este mismo mes y año, al Licenciado **ÓSCAR SAMUEL ORTÍZ ASCENCIO**, Vicepresidente de la República. Dicho encargo será efectivo en el caso del día 7 de abril del presente año, a partir del momento de mi salida del territorio nacional y en cuanto al día 18 de abril del corriente año, el Encargo será efectivo hasta el arribo del suscrito al país.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, San Salvador, el día cuatro del mes de abril de dos mil diecisiete.




SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.


RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.

